República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2021-01193.

Obre en autos la comunicación proveniente la Policía Nacional – Estación de Policía Candelaria, donde informan el vehículo de placa EJO-205 fue aprehendido.

Teniendo en cuenta la documental que antecede, por Secretaría ofíciese con destino Policía Nacional – Estación de Policía Candelaria informando que, por proveído de 31 de mayo de 2023 se decretó la terminación del asunto de la referencia, razón por la cual se libró misiva No. 1051 dirigida a la Policía Nacional – Grupo Automotores Sijin comunicando la cancelación de la orden de aprehensión que recaía sobre el vehículo de placas EJO-205, la cual se remitió a esa autoridad al correo electrónico mebog.sijin-i2a@policia.gov.co el 21 de junio siguiente. Adjúntese copia del auto y del oficio antes mencionado.

De otro lado, requiérase mediante oficio a la Policía Nacional – Grupo Automotores Sijin, a fin de que sirvan informar el trámite dado a la misiva No. 1051 del 13 de junio de 2023, la cual se remitió a través de correo electrónico el 21 de junio siguiente. Adjunte copia de la referida comunicación.

Notifíquese y cúmplase,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

[1]Esta providencia se notificó por estado No. 145 de 1° de diciembre de 2023.

J.C.

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1f31b42108eac3773d7b0789a3f9d0163c97e9edbb4408e09d01a3f5e1c7100**

Documento generado en 30/11/2023 03:58:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica